



**INSTRUCCIONES DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD POR LA QUE SE INFORMA DEL AUTO 107/2021 DEL TSJA QUE SUSPENDE LA EFICACIA DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2021 POR LA QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2020/2021**

Mediante Resolución de 22 de febrero de 2021 de la Directora General de Planificación y Equidad, se modifica la Resolución de 22 de junio de 2020, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2020/2021.

Dicha Resolución ha sido recurrida ante el TSJA, quien ha dictado medidas cautelarísimas mediante auto de 2 de marzo de 2021, suspendiendo la eficacia del acto recurrido, esto es, la eficacia de la modificación del calendario escolar, lo que determina mantener la vigencia del calendario escolar aprobado el 22 de junio de 2020. De esta manera, el lunes 8 de marzo de 2021 será festivo.

A fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD

Ana Montagud Pérez